Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría Legal de Gobierno

CDE EXPTE N° 77566/2024
N.I. Nº 641 /2024
LETRA: D.G.A.F.

USHUAIA, 30 de Septiembre de 2024

AL INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Expte N° 77566/2024 "S/ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA DESTINADAS AL INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.P.A.P.), DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO.", a los efectos de solicitar nuevamente su pertinente intervención en la oferta presentada por la firma "SUDEX ARGENTINA S.R.L.", la cual preadjudica en su oferta principal. No siendo esta la oferta más conveniente.

Habiendo tomado intervención la Unidad de Auditoría Interna, previo a la adjudicación mediante Informe N° 321/2024- SLG en su requerimiento N° 1 indica que: "*Visto las presentes actuaciones, y lo expuesto en la Nota Nº 228/2024 Letra: IPAP-SLG con evaluación de ofertas, en relación a la alternativa 01 de la firma SUDEX ARGENTINA SRL, se solicita indicar los motivos por los cuales se argumenta que la misma "no se ajusta a los requerido". Fundamentar*. Por tal motivo esta Dirección General al revisar, observa que por error al momento de verificar la oferta en su alternativa 01, esta Dirección General entendió que lo cotizado no se ajustaba a lo requerido, por la falta de apoyacabeza. Por tal motivo recomendó a su área desestimar dicha oferta, por no ajustarse a lo requerido en su nota fundada, siendo esto incorrecto.

A fin de subsanar dicho error, se requirió a la firma indicar si en la oferta presentada, la silla tiene apoyacabeza. Si bien en los antecedentes que se adjuntaban se observaba que la misma lo tenía, en la documentación respaldatoria no se mencionaba, por lo cual la firma informo que los dos modelos cuentan con apoyacabezas, adjuntando a Orden N° 80 el correo con la respuesta.

Por lo expuesto se solicita su debida intervención, a efectos de realizar nuevamente la correspondiente evaluación de las ofertas, cuadro de merito, y preadjudicación de la Compra Directa N° 18/2024 RAF 125, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Sin otro particular, atentamente.

Mirta Barneche
Dir. Gral. de Adm. Financiera
SLG.

.